

I.A. N° 2 4 /2012 ARICA, 3 1 MAY 2012

- a) Ordinario N° 1354, de fecha 29 de Mayo e 2012, del Departamento de Administración Educación Municipal.
- b) Registro de Correspondencia N° 9011, de fecha 30 de Mayo de 2012, del Sr. Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 18 de Mayo de 2012.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

ESTABLEZCASE los valores que se pagarán a los Profesionales que se indican a continuación, según el programa de subvención Escolar Preferencial (SEP), por el año 2012:

TIPO DE FUNCIONARIOS	VALOR HORA	TOPE HORAS	CALIDAD CONTRATO	REQUISITOS
DOCENTE	\$ 15.800	44 HRS.	Honorarios	Título
MONITOR DE AULA	\$ 6.270	44 HRS.	Honorarios	Acreditar Título o especialidad mediante algún certificado
PSICOPEDAGOGO	\$ 15.800	44 HRS.	Honorarios	Título
ASISTENTE SOCIAL	\$ 15.700	44 HRS.	Honorarios	Título
PSICOLOGO	\$ 20.140	44 HRS.	Honorarios	Título
MONITOR DE TALLER	\$11.370	44 HRS.	Honorarios	Acreditar lítulo o especialidad mediante algún certificado
EDUCADOR TRADICIONAL	\$11.370	44 HRS.	Honorarios	Acreditar Título o especialidad mediante algún certificado

Déjese sin efecto la Instrucción Alcaldicia Nº 27 de fecha 21 de Septiembre

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia el Departamento de Administración de Educación Municipal, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y A

ANOTESE, COMORIQUESE 1 7

ARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Administrador, Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TO COLINA AGRIANO

CCG/BCA/bcm.-

de 2010.

SECRETARIA MUNICIPAL